

**RECTIFICA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA,
APROBADA MEDIANTE DECRETO EXENTO N° 1427, DE
LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LOMOS DE TORO
DIFERENTES SECTORES VALLENAR"**

DECRETO EXENTO N° 03138

ValLENAR, 02 NOV. 2021

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 612 de fecha 26 de Febrero del 2021, que aprueba el contrato de la obra, ID 2322-65-LE20, "**CONSTRUCCIÓN DE LOMOS DE TORO DIFERENTES SECTORES VALLENAR**".
- El Decreto Exento N° 1115 de fecha 21 de Abril del 2021, que designa comisión receptora de la obra, ID 2322-65-LE20, "**CONSTRUCCIÓN DE LOMOS DE TORO DIFERENTES SECTORES VALLENAR**".
- El Decreto Exento N° 1247 de fecha 30 de Abril del 2021, que aprueba el acta de recepción provisoria de la obra, ID 2322-65-LE20, "**CONSTRUCCIÓN DE LOMOS DE TORO DIFERENTES SECTORES VALLENAR**".
- Dada la necesidad de rectificar el Acta de Recepción Provisoria de la obra, aprobada mediante Decreto Exento n° 1247 de fecha 30 de Abril del año 2021, conforme a formato SUBDERE.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- **Rectifíquese** el Acta de Recepción Provisoria de fecha 28 de Abril del año 2021, aprobada mediante Decreto Exento n° 1247 de fecha 30 de Abril del año 2021, de la obra, ID 2322-65-LE20, "**CONSTRUCCIÓN DE LOMOS DE TORO DIFERENTES SECTORES VALLENAR**", la que debe incluir lo que sigue:

5.- La comisión se constituyó en terreno, no encontrando observaciones al proyecto.

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA.

En ValLENar, a 28 días del mes de Abril del 2021, se ha procedido a efectuar la Recepción Provisoria de la obra denominada, **ID 2322-65-LE20, "CONSTRUCCIÓN LOMOS DE TORO DIFERENTES SECTORES DE VALLENAR"**, contratada a Víctor Cataldo Serrano, mediante contrato de fecha 22 de Febrero del 2021.

Se deja constancia de los siguientes antecedentes relacionados con la obra:

- 1.- Obra contratada por Decreto Exento N° 612 de fecha 26 de Febrero del 2021.
- 2.- Fecha de inicio : 02 de Marzo del 2021.
- 3.- Fecha de término contractual : 15 de Abril del 2021.
- 4.- Fecha de término real : 15 de Abril del 2021.
- 5.- La comisión se constituyó en terreno, no encontrando observaciones al proyecto.


VICTOR CATALDO SERRANO
CONTRATISTA




FELIPE IRIGOYEN ARAYA
JEFE DEPTO. EJECUCIÓN Y PROYECTOS




MICHEL ROSSEL MELÉNDEZ
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS



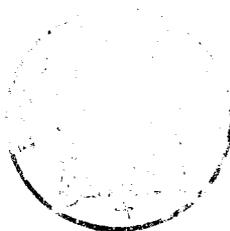

CÉSAR NÚÑEZ ROJAS
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS



- El contratista acepta a total conformidad la rectificación descrita y no demanda reclamo alguno.
- Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de ValLENAR, Tercera Región.
- Las demás cláusulas, del presente contrato de obras, se mantienen inamovibles, y por tanto no se modifican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARTÍN MOLINA YÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- SUBDERE.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas. (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (3) (DOM)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA)
- Arch. Of. de Partes

AFJ/MMY/MA/LAA/laa

